1. GENERALIDADES	
Fecha de Elaboración del Estudio:	23 de octubre de 2024
Secretaria Solicitante:	Secretaría de Mujer y Familia
Naturaleza:	Prestación de servicios
Proceso de Selección	Mínima cuantía

2. *DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN*

La Constitución Política de Colombia de 1991, establece en el ARTICULO 2º—SON FINES ESENCIALES DEL ESTADO: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

En el año 1979 se promulga una disposición que reconoce, garantiza y protege los derechos de las mujeres en particular, es decir, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer-CEDAW28.

Que el 25 de noviembre fue declarado día Internacional contra la Violencia hacia la mujer en el Encuentro Feminista de Latinoamérica y del Caribe celebrado en Bogotá (Colombia) en julio de 1981. En este encuentro las mujeres denunciaron la violencia de género a nivel doméstico y la violación y el acoso sexual a nivel de estados incluyendo la tortura y los abusos sufridos por prisioneras políticas.

Que se eligió el 25 de noviembre para conmemorar "el violento asesinato de las hermanas Mirabal" (Patria, Minerva y María Teresa), tres activistas políticas asesinadas el 25 de noviembre de 1960 en manos por la policía secreta del dictador Rafael Trujillo en la República Dominicana; en 1999, la ONU dio carácter oficial a esta fecha - Internacional

En el mismo año, se proclamó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 48/104 de 20 de diciembre. En ésta se introducen las definiciones de los diferentes tipos de violencia contra las mujeres y se enlistan los diferentes derechos reconocidos a ellas en diferentes instrumentos internacionales.

En Colombia se ha desarrollado el siguiente marco normativo en defensa de las mujeres.

Ley 51 de 1981, por medio de la cual se aprueba la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer.

La Ley 248 de 1995, por medio de la cual se aprueba la Convención Internacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer.

Ley 1257 de 2008: busca garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias y el acceso a la justicia, por lo que establece medidas para la prevención y protección a mujeres víctimas de violencias, así como la adopción de políticas públicas necesarias para su atención. Cabe señalar que esta ley constituye un hito normativo en términos de las obligaciones del Estado frente a las violencias contra las mujeres, en la medida que: i. en sus contenidos se reconoce por primera vez la violencia contra las mujeres como una vulneración de sus derechos humanos, ii. Se establece la responsabilidad del Estado en materia de prevención, atención, protección y acceso a la justicia, iii. Se crea el delito de acoso sexual, iv. Se incorpora la figura del feminicidio a la vez que se incluyen un nuevo grupo de derechos y medidas de protección para mujeres víctimas de violencias (Corporación Sisma Mujer, 2013).

EL MUNICIPIO es una organización fundamental de la división política – administrativa del Estado, cuyas funciones están dirigidas a promover entre otras la participación comunitaria en el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, siendo EL

MUNICIPIO el responsable de la gestión de recursos para la garantía de los derechos de las mujeres, propiciando espacios físicos y adecuados para la promoción, desarrollo y crecimiento de la mujer.

Que a través de la creación del plan de prevención y atención a violencias basadas en género y observatorio de género femenino en Mosquera Cundinamarca, La Secretaria de Mujer y Familia realiza el acompañamiento y la protección con respecto al flagelo de la violencia física, sexual, psicológica, económica, patrimonial o institucional; donde se dispone un servicio de atención especializada e integral a las Mujeres que enfrentan la violencia Basada en Género (VBG), garantizando el cumplimiento de los derechos humanos de las supervivientes que solicitan atención en el Municipio de Mosquera Cundinamarca.

La conmemoración de 25 de noviembre de 2024, tiene como objetivos: 1) realizar prevención encaminada a mostrar las rutas de atención, líneas de atención y acompañamientos de oferta institucional, 2) mostrar la realidad de la violencia, dejando a un lado la normalización, efectos del machismo y micro machismos que trae consigo la violencia, 3) Llegar a los sectores más vulnerables donde es más difícil que llegue la información y donde se puede prevenir y no normalizar la violencia, 4) Acceso a Mujeres de todas las edades y esferas sociales tanto en niñas como en adultas mayores por lo que adoptamos a ellas en todos los espacios

La conmemoración se da entorno a evidenciar en Latinoamérica y en Mosquera las diferentes formas de violencia contra las mujeres: La violencia contra las mujeres y niñas se puede manifestar de forma física, sexual y psicológica, e incluye los siguientes supuestos: 1. Violencia por parte de un compañero sentimental (violencia física, maltrato psicológico, violación conyugal, feminicidios), 2. Violencia sexual y acoso (violación, actos sexuales forzados, insinuaciones sexuales no deseadas, abuso sexual infantil, matrimonio forzado, acecho, acoso callejero, acoso cibernético), 3. Trata de seres humanos (esclavitud, explotación sexual), 4. Mutilación genital femenina (practicada en ciertas comunidades y culturas, asociada con creencias religiosas), 5. Matrimonio infantil (niñas obligadas a contraer matrimonio en contra de su voluntad).

Que establece como el mecanismo de apoyo a las supervivientes de las violencias VBG su metodología se basa en (7) líneas de implementación:
1) Realizar campañas de prevención a las violencias VBG las cuales, dentro del plan de Desarrollo, ferias de servicio, jornadas de atención e integración de comunidades vulnerables, conmemoraciones y encuentros (4) al año.
2) Línea de atención 24 horas para asesorías personalizadas y llamadas de emergencia.
3) Atención psicosocial para VBG y VS, seguimiento familiar e individual con Mujeres profesionales en enfoque de género.
4) Capacitaciones fortalecimiento (Autoestima, auto concepto, calidad de vida, responsabilidad afectiva, competencias emocionales entre otras.
5) Acompañamiento a agresores y hombres interesados en adoptar nuevas masculinidades – prácticas de acompañamiento a fortalecer las relaciones con otras Mujeres.
6) Establecimiento del seguimiento de la política pública de Mujer con las estadísticas del estado económico, laboral, salud, labores de cuidado y violencias a través de boletines estadísticos de Género femenino en Mosquera.
7) Consultorio Jurídico para acompañamiento a necesidades específicas de Mujeres.

También se dispone del acompañamiento interdisciplinario de las comisarías de familia, personería, hospital María auxiliadora, secretaria de gobierno, Secretaria de salud y salud pública, Secretaria de desarrollo social, ciudadanía general y grupos de Mujeres líderes: para la participación de la feria de servicios atendiendo a la comunidad con sus casos brindando así orientación, atención y remisión de víctimas, familias y agresores – brindando información de los programas.

Por otro lado, el Municipio de Mosquera Cundinamarca, mediante el Decreto No. 213 del 17 de junio del 2024, adoptó el Plan de Desarrollo *"Mosquera Conecta 2024-2027"* en su línea estratégica "*CONECTAMOS CON EMPATIA DIFERENCIAL",* en el programa de *POBLACIONES CONECTADAS CON LA GARANTÍA DE SUS DERECHOS* y su subprograma *CONECTAMOS CON LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO* establece en la meta de producto "Realizar campañas integrales de prevención, sensibilización y atención en violencias, considerando los diferentes tipos de violencia según la normativa que beneficien a 1.200 personas en el cuatrienio", por tal motivo se espera brindar atención oportuna y de calidad, resaltando su dignidad y empoderamiento.

Que el decreto número 363 del 25 de octubre del 2021 "por medio del cual se formula y adapta el manual básico de la administración Municipal, la estructura administrativa del Municipio de Mosquera, nivel central alcaldía, la organización interna y funcional de sus dependencias y se dictan otras disposiciones" se crea la Secretaría de Mujer y Familia; donde su misión es la dirección, coordinación, ejecución y control de la política y planes sociales relacionados con la mujer, familia y población de primera infancia, infancia, adolescencia, orientando la gestión pública de programas y proyectos para la atención, orientación y protección de derechos y necesidades integrales de la mujer, familia y población de primera infancia, infancia, adolescencia.

Que en Coordinación y articulación con la Dirección de Coordinación de Inspecciones y Comisarias desarrollaran acciones, programas y estrategias de prevención, mitigación contra violencia intrafamiliar, abuso y/o maltrato infantil, en el marco de las competencias legales y constitucionales.

Que estas dos oficinas coordinaran, ejecutara y controlara programas y proyectos que promuevan los derechos humanos, la prevención de la violencia contra la mujer y demás miembros del núcleo familiar, dentro del marco legal existente y realizara acciones de promoción del acceso de las mujeres a la justicia en condiciones de igualdad, protección y no revictimización.

Por lo anterior, es importante realizar una actividad que conmemore la NO violencia en el municipio, para lo se requiere la adquisición de 1.000 silbatos de supervivencia, que serán entregados a mujeres del municipio de Mosquera, para que sean utilizados como dispositivos de alerta en caso de situaciones de peligro o emergencia. Distribuirlos podría ser parte de un esfuerzo para empoderar a las mujeres, proporcionándoles una herramienta simple pero efectiva para su seguridad personal.

Así mismo se requiere la energía y el atractivo de una batucada y grupo teatral para llamar la atención de los mosquerunos y generar conciencia sobre la línea de emergencia para víctimas de violencia contra la mujer. El ritmo alegre y la actividad vibrante pueden captar la atención de la comunidad, haciendo que la información sobre la línea de emergencia sea más accesible y memorable, aprovechando el evento para informar a la población sobre la existencia y la importancia de la línea de emergencia, explicando cómo y cuándo las mujeres pueden acceder a ayuda y apoyo en caso de violencia. Esto contribuiría a fortalecer la red de apoyo y protección para las mujeres en la comunidad de Mosquera.

Ahora bien, se requiere del alquiler de carpa 24 metros de largo por 6 metros de ancho, con el fin de proporcionar un espacio físico adecuado y accesible donde las mujeres emprendedoras puedan exhibir y vender sus productos o servicios, durante 3 días. Esto permitirá visibilizar sus emprendimientos y fortalecer su presencia en el mercado local, contribuyendo así a su empoderamiento económico y social.

Factores de Selección:	De conformidad con el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, Procedimiento para la contratación de mínima cuantía (...) **4. "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".**

3. *FUNDAMENTOS JURIDICOS*

Modalidad de Selección de Contratista: Mínima Cuantía

Fundamento jurídico de la modalidad de contratación:

Esta contratación se realizará en la aplicación de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, contratación cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto.

4. *DESCRIPCION CONTRACTUAL*

Objeto del contrato:	**APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA**

Línea del plan de adquisiciones: 2441

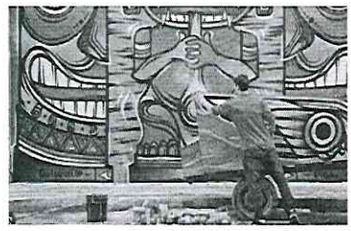
Clasificación UNSPSC:

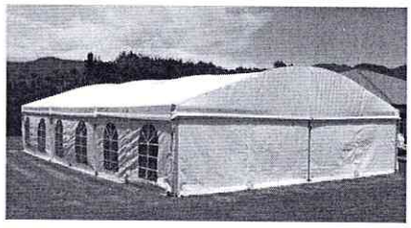
El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código de clasificación de bienes y servicios:

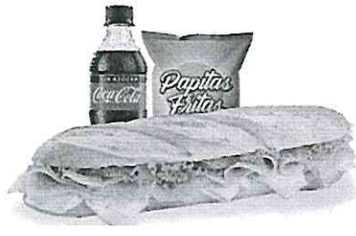
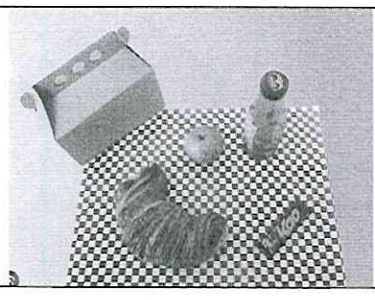
CLASIFICACIÓN UNSPSC	1 nivel	2 nivel	3 nivel	4 nivel
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Servicios de bienestar social	93000000	93140000	93141500	93141506
Servicios de organización de excursiones	90000000	90130000	90131500	90121501
Servicios de suministro de alimentos	93000000	93130000	93131600	93131608
Silbatos	60000000	60130000	60131100	60131105
Diseño o gráficos artísticos	82000000	82140000	82141500	82141502
Servicios temporales de compras y logística	80000000	80110000	80111600	80111623

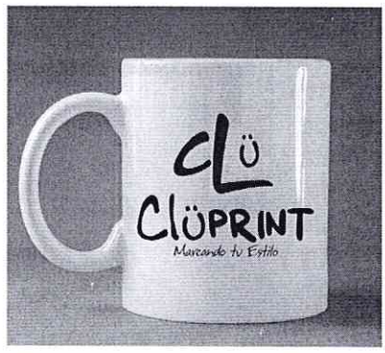
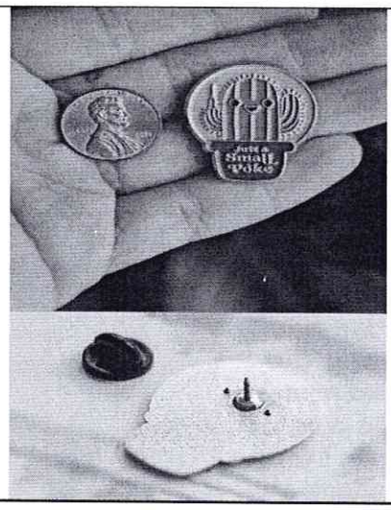
DESCRIPCIÓN DE BIEN O SERVICIO:

ITEM	DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Silbato metálico con diseño tipo cigarro, que en la parte final presente un brazalete en Silicona, cerrado, sin broche, resistente al agua, al maltrato al lavado y al uso prolongado con dimensiones: 190mm X 12mm X 2mm. (tamaño de los logos y diseño de acuerdo a especificaciones que brinde la Secretaría de Mujer y Familia, el contratista debe realizar los diseños)		UNIDAD	1000
2	Placa conmemorativa o placa de reconocimiento en vidrio de 10 mm, con diseño grabado en laser, con bordes pulidos brillantes biselados. Vidrio en 10 mm y 19 mm (tamaño de los logos y diseño de acuerdo a especificaciones con introducción de material institucional que brinde la Secretaría de Mujer y Familia, el contratista debe realizar los diseños)		UNIDAD	30
3	Imanes para nevera: Medidas: 5,2 cm (ancho) x 5,2 cm (alto) de 0,6 mm. de grosor. Tipo de imán decorativo, acabo mate, material PLA, decolores y logiados según imagen del arte final, (tamaño de los logos y diseño de acuerdo a especificaciones con introducción de material institucional que brinde la Secretaría de Mujer y		UNIDAD	2000

	Familia, el contratista debe realizar los diseños)				
4	Pintura urbana en muro de concreto con Altura: 2.50 metros y ancho: 5 metros, realizando limpieza y posible tratamiento para mejorar adherencia de la pintura, así como la aplicación de sellador acrílico o un barniz mate para proteger el mural de la humedad y los rayos UV. Diseño abstracto, figurativo, geométrico o temático usando colores que resalten en el entorno y sean coherentes con la temática. La pintura y el sellador deben ser resistentes a la intemperie y a la exposición solar. Bocetos para aprobación de diseño por parte del supervisor aprobaciones.		UNIDAD	1	
5	Pop man araña (Valla): Tamaño de estructuras: 0.06X0.25 MTS. Tamaño impresión: 1.10X0.60 MTS. Materiales: partes en aluminio, maleta en lona. Dimensiones maleta: 0.40 x 0.70 mts. Peso 0.52 Kg (tamaño de los logos y diseño de acuerdo a especificaciones con introducción de material institucional que brinde la Secretaría de Mujer y Familia, el contratista debe realizar los diseños)		UNIDAD	2	
6	Puesta en escena de un (1) grupo de batucada de 12 personas con la interpretación de ritmos brasileros, equipos de alta calidad y baile durante recorrido. 3 horas de presentación, por cada uno de los 2 días		UNIDAD	2	

7	Puesta en escena de un (1) grupo compuesto por 6 actores teatrales especializados en improvisación, con formación profesional en Artes Escénicas, teatro, actuación, expresión corporal, voz y/o técnicas de improvisación. Con experiencia en Improvisación teatral, con participaciones en compañías de improvisación, espectáculos en vivo, festivales de improvisación, o haber realizado cursos y talleres intensivos enfocados en la técnica de improvisación, con capacidad para adaptarse rápidamente a diferentes escenarios y condiciones de actuación, incluyendo espacios al aire libre, y situaciones de interacción directa con el público. 3 horas de presentación.		UNIDAD	1	
8	Alquiler e instalación de carpa 24 metros de largo por 6 metros de ancho, altura central de 5M, distribuidos, parales de 2,40 metros de altura y 2,60 metros del inicio de la parábola al punto central del techo, estilo hangar, circular, estructural en tubería redonda encercada y de fácil ensamblaje, Lona plástica con microfibras internas totalmente impermeable para el techo, especial para empresariales, eventos sociales, con seguridad las 24 horas. Durante 3 días		UNIDAD	3	
9	Vehículo diseñado para la exhibición de publicidad móvil, diseñado con estructuras laterales grandes y visibles desde la distancia. La publicidad puede ser impresa en vinil de alta calidad y adherida a los paneles laterales del carro valla. Las vallas publicitarias deben ser personalizadas según los requisitos del supervisor en términos de diseño, mensaje y tamaño. Disponibilidad de horarios y		UNIDAD	2	

	rutas de acuerdo con las necesidades del supervisor y los objetivos de la campaña publicitaria. Duración: 2 jornadas de 8 horas continuas.				
10	Almuerzo de Mixto de 3 carnes: porciones de punta de anca 250 gr, carne de cerdo 250 gr y pollo grille 350 gr, acompañadas de papa salada, yuca frita, plátano maduro y ensalada de aguacate. Bebida pet 600 ml en botella o bebida natura en vaso de 12 onz, preparación en agua o en leche, y postre.		UNIDAD	80	
11	Refrigerio que conste de: "bebida gaseosa 600 ml, sándwich de jamón de cordero 200 gr, jamón de cerdo 200gr, queso 150 gr y lechuga, tomate y demás aderezos, pan de ajo 250 gr, papas fritas 35 gr, entregado en el lugar del evento.		UNIDAD	100	
12	Refrigerio que conste de: "bebida jugo 200 ml, Croissant 200 gr (queso y jamón) y fruta 250 gr, entregado en el lugar del evento.		UNIDAD	100	
13	Velas tipo pebetero blanca, forma redonda con altura 1cm, ancho 3cm, diámetro 3 cm, material parafina que incluya porta vela en aluminio		UNIDAD	200	
14	Camiseta polo silueta semi ajustada color rosado, composición poliéster algodón en tejido de punto proporción de tallas requeridas por el supervisor de contrato con dos logos bordados, cada uno de 5 cm * 5 cm (diseño de acuerdo a especificaciones con introducción de material institucional que brinde la Secretaría de Mujer y Familia, el contratista debe realizar los diseños)		UNIDAD	20	

15	Brazalete de identificación para brigadistas, material 100% poliéster, personalizadas al diseño y color a elegir por el supervisor. Diseño para ajustarse de manera efectiva, cómoda y sencilla a diferentes tamaños de brazo, con banda reflectiva de 1 pulgada para mayor visibilidad en condiciones de poca luz.		UNIDAD	30		
16	Mug/pocillo, estampado con técnica de sublimación Full Color, en Cerámica calidad AAA, Color interno del mug y oreja rosada, con capacidad de 11Oz y con dimensiones de 9,5cm alto x 9cm diámetro, apto para microondas (diseño de acuerdo a especificaciones que brinde la Secretaría de Mujer y Familia, el contratista debe realizar los diseños)		UNIDAD	30		
17	Pañuelo Bandana Unicolor Solido en material Poliéster con Forma Cuadrada de 47 cm X 47 cm con bordado de 10 cm * 10 cm (diseño de acuerdo a especificaciones que brinde la Secretaría de Mujer y Familia, el contratista debe realizar los diseños)		UNIDAD	50		
18	Pin metálico de acero inoxidable, garantizando durabilidad y resistencia, con acabado brillante, con cierres tipo mariposa, de 25-35 mm (diseño de acuerdo a especificaciones que brinde la Secretaría de Mujer y Familia, el contratista debe realizar los diseños)		UNIDAD	30		

19	Artista con mínimo experiencia en eventos masivo. Artista Puesta en escena de una (1) solista de música de género como el música caribeña, salsa, calipso, bolero. Presentación de 1 hora, por dos días, en los horarios que disponga el supervisor del contrato.		UNIDAD	1	
20	Función de obra de teatro que aborda el tema de la equidad de género sin juzgamientos ni extremismos, con buen humor y apostándole a que la búsqueda de la igualdad no se vuelva una guerra entre hombres y mujeres, representada por artista o artistas, con reconocimiento a nivel nacional, con premios o distinciones que los artistas han recibido a nivel nacional, premios de teatro, actuaciones destacadas en festivales, o menciones en medios de comunicación nacionales. Experiencia en compañías reconocidas y participación en producciones relevantes a nivel nacional.		UNIDAD	1	

NOTA:

1. Para la ejecución del contrato se requiere contar con todo el personal estipulado en los ítems No. 4, 6, 7, 8, 9, 19 y 20.
2. El proponente deberá allegar junto con la propuesta la hoja de vida de los artistas de la batucada y del grupo teatral, anexando los soportes de experiencia e idoneidad, y tarjeta profesional (si aplica).
3. El proponente deberá allegar junto con la propuesta la hoja de vida del personal de seguridad estipulados en el item 8, anexando los soportes de experiencia e idoneidad, y tarjeta profesional (si aplica).
4. El proponente deberá allegar junto con la propuesta la hoja de vida de los artistas de los ítems. No.4, 19 y 20, anexando los soportes de experiencia e idoneidad.
5. Con relación al Ítem 9 el conductor del vehículo debe cumplir con los requerimientos establecidos por la ley para conducir este tipo de vehículo.

- El contratista debe garantizar la publicidad móvil, en el caso de descomposición con el apoyo de otro vehículo en las mismas características.
- Se deberá contar con equipos de comunicación para solicitar apoyo en caso de percances.
- El vehículo dispuesto para el servicio del transporte deberá contar con una póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).
- Acreditar la documentación requerida por el código nacional de tránsito.

6. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR DEL CONDUCTOR

- Fotocopia de la licencia de conducción vigente.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía.

- Hoja de vida de la persona que conducirá el vehículo con mínimo dos (2) años de experiencia certificada en el servicio de transporte terrestre, acreditada con certificaciones laborales de empresas públicas o privadas
- El conductor no debe contar con ningún tipo de multa certificado por la plataforma SIMIT (sistema integrado de información sobre multas y sanciones). Se debe Anexar.
- Fotocopia de la licencia de conducción

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Garantizar el personal necesario para el desarrollo de las actividades solicitadas.
2. Disponer del personal logístico para la realización del evento
3. Mantener las condiciones del contrato.
4. Asimismo, deberá presentar el personal de apoyo logístico con una hora de anticipación el día y hora acordadas por el supervisor del contrato
5. Cumplir con las obligaciones que se generen directa indirectamente del objeto contractual.
6. Colaborar con el municipio de Mosquera para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se impartan por parte de la Alcaldía
8. Cumplir con las condiciones, tarifas, características y demás servicios establecidos en la propuesta presentada
9. Informar oportunamente al municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato
10. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del municipio (supervisor) como constancias de la ejecución del contrato
11. Tener en cuenta que la Alcaldía de Mosquera – Cundinamarca no se responsabiliza por ningún costo adicional, ni prestará apoyo para la realización de funciones específicas del bien a contratar.
12. Cumplir con los horarios establecidos en consenso con el supervisor del contrato.
13. El contratista debe suministrar la alimentación en el lugar y horarios que requiera el supervisor del contrato, de conformidad con la calidad / cantidad exigida.
14. La alimentación debe ser balanceada y contener nivel de grasa, nivel de carbohidratos, nivel de proteínas preparada con estándares de manipulación de alimentos.
15. Garantizar la calidad de los alimentos suministrados en cada una de las actividades
16. Vehículos ofrecidos deberán contar con la última revisión técnico-mecánica válida que permita su adecuada operación
17. El proponente deberá garantizar que el lugar ofrecido estará disponible el día que el supervisor lo indiquen
18. El contratista debe garantizar el transporte en el caso de descomposición con el apoyo de otros vehículos y las mismas características
19. Se garantizará que todos y cada uno los vehículos se mantengan en perfectas condiciones mecánicas, de mantenimiento y aseo durante la ejecución del contrato
20. Todos y cada uno de los conductores de vehículos de la empresa proponente deberán portar licencia de conducción vigente y brindar un adecuado servicio

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Se tuvo en cuenta para calcular el valor del contrato el historial de las actividades realizadas en otros municipios y en el municipio de Mosquera, Cundinamarca, así como cotizaciones relacionadas con los ítems de este contrato, por lo cual se determina que son: **CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE. ($ 58.435.490)**, el cual incluye todos los costos directos e indirectos, así como impuestos tasas y contribuciones.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Veinte (20) días, después de suscribir el acta de inicio.

FORMA DE PAGO:

El municipio pagará al contratista en un (1) pago por el valor adjudicado, una vez ejecutadas las actividades, entregado y recibido a satisfacción el 100% de los bienes y servicios, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, así mismo deberá acreditar el contratista que se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales cuando corresponda conforme lo establece el artículo 23, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Para el pago se requerirá la suscripción del acta de liquidación firmada por el contratista y el supervisor del contrato.

LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO:

Municipio de Mosquera, Cundinamarca. y ejecución del contrato

SUPERVISIÓN:
Nombre: Katerin Lasso Aguirre
Cargo: Secretaria de Mujer y Familia

5. *DESCRIPCIÓN FINANCIERA*

Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	2024004265 2024004264	$ 48.500.000 $ 10.000.000

6. *GARANTÍAS*

Análisis Que Sustenta La Exigencia De Garantías

Teniendo en cuenta el objeto del contrato a realizar se hace necesario amparar los siguientes riesgos:

TIPIFICACIÓN	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor total del contrato	Ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad de servicio	10% del valor total del contrato	Ejecución del contrato y seis (6) meses más
Salarios y Prestación Social	5 % del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Extracontractual	200 SMLMV	Ejecución del contrato más cuatro (4) meses

7. *BANCO DE PROYECTOS*

Nombre del Proyecto:	Fortalecimiento de las poblaciones conectadas con la garantía de sus derechos en el municipio de Mosquera
Número BPIN:	2024254730044

8. *EXPERIENCIA*

Experiencia:	El proponente deberá acreditar la ejecución de dos (2) contratos con su respectiva acta de liquidación y/o certificación de cumplimiento, cuyo objeto sea el desarrollo de actividades de capacitación, y/o servicios logísticos, cuya sumatoria sea igual o mayor al presupuesto oficial de este proceso.

9. *FIRMAS AUTORIZADAS:*

Katerin Lasso A

Firma responsable:
Líder de la necesidad de contratación
Nombre: Katerin Lasso Aguirre
Cargo: Secretaria de Mujer y Familia
Elaborado por: Zaida Liliana Rodríguez Torres